

	JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Cali	Veintiuno (21) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

AUTO SUSTANCIACIÓN 661

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	HECTOR FRANSINNY RAMOS ARTEAGA
DEMANDADO	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
RADICADO	76001-33-33-009-2017-00087-00

I. ASUNTO A DECIDIR:

El Despacho decide sobre la concesión del recurso de apelación presentado por la parte demandante.

II. PARA RESOLVER SE CONSIDERA:

Mediante memorial obrante en el expediente¹, la parte demandante interpuso recurso de apelación oportunamente contra la sentencia 134 del 30 de septiembre de 2019, por medio de la cual se negaron las pretensiones de la demanda.

Interpuesto oportunamente² y siendo procedente el recurso presentado, **EL JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI,**

RESUELVE:

1.- CONCEDER en el efecto **SUSPENSIVO** el **RECURSO DE APELACIÓN** interpuesto por la parte demandante, contra la sentencia 134 del 30 de septiembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

2.- Ejecutoriado el presente auto, remítase el expediente al **TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE** para que se surta la alzada interpuesta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PEDRO ANDRÉS ÁVILA TORRES
Juez

smd

¹ Folio 444 a 474 del expediente.

² Folio 475 del expediente.

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE CALI

La suscrita Secretaria Ad -Hoc certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. 105A

Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

Santiago de Cali, 22 octubre 2019

STEPHANIA MONTEALEGRE DURAN
STEPHANIA MONTEALEGRE DURAN
Secretaria Ad - Hoc